

- PROMULGADA Y FUNDADA -  
ART. 75 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11339.-

**VISTO:**

Los Expedientes N° CD-040-V-2008 y CD-002-V-2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones varios vecinos del Barrio Confluencia, Sector SMATA, solicitan se designe el nombre "María Paz" a la plaza ubicada en calles Darwin, América y Arroyo Villa María.-

Que MARIA PAZ fue una niña y vecinita del Barrio Confluencia, Sector SMATA, que a los ocho añitos desapareció trágicamente en un accidente automovilístico.-

Que la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia manifiesta su conformidad.-

Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn informa que el espacio verde N° 0519, nomenclatura catastral N° 09-20-080-3378-0000 ubicado entre las calles Armando Vidal (Código 04332), América (Código 04382), y el Arroyo Villa María, se encuentra disponible para ser designado con el nombre "MARIA PAZ".-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 015/2009 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 06/2009, el día 30 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 07/2009, celebrada por el Cuerpo el 14 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** DESIGNASE "MARIA PAZ" al Espacio Verde N° 0519, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-3378-0000, ubicado entre las calles Armando Vidal (Código 04332), América (Código 04382), y el Arroyo Villa María.-

**ARTICULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, demarcará vertical y horizontalmente el espacio aludido en el artículo 1º) de la presente ordenanza.-

**ARTICULO 3º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

PROMULGADA PROTEMPERANTE -  
ART. 75 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expedientes N° CD-040-V-2008, CD-002-V-2009).-

ES COPIA:  
omm.

FDO: BURGOS  
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 11339 / 2009  
Promulgada el 14 de mayo de 2009  
CARTA ORGANICA MUN. N° 11339  
Expte N° CD-040-V-08- CD-002-V-09

1723  
19 06 09